

Quillota, 03 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11519/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°657/2018 de 19 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Diciembre de 2018, mediante el cual informa que respecto a la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q”**, están siendo ejecutadas en varios establecimientos educacionales, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018, a la Empresa Constructora Obra Chile., RUT N°76.674.287-4, por un monto total contrato de \$70.599.984.- IVA Incluido, plazo ejecución de 90 días corridos, hasta el día 04.11.2018. Los establecimientos con intervenciones son: Colegio Roberto Matta, Escuela Básica La Palma, Colegio D.P. Santiago Escutti O., Colegio Valle de Quillota. La Unidad Técnica ha realizado un aumento de obras y plazo aprobado según Decreto Alcaldicio N°10718 de fecha 08 de Noviembre de 2018, con costo adicional de \$556.164.- y aumento de plazo de 15 días corridos desde 05.11.2018 y termino 19.11.2018.

a) La unidad técnica, considera necesario, realizar un aumento de plazo de 25 días corridos, esto justificando, el retraso en la instalación de los artefactos tipo Aquasin, proveedores únicos en el mercado local, de modelo único en su tecnología. En base a estas situaciones nos encontramos con dificultades en el avance de las partidas de servicios higiénicos, en Escuela La Palma y Colegio Valle de Qta. Se establece como nueva fecha día 20.11.2018 y termino 14.12.2018

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar este aumento de obras, dictar Decreto y su respectivo Anexo de Modificación de Contrato;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°10718 de fecha 08 de Noviembre de 2018;
5. Ord. N°0215/2018 de fecha 16.11.2018 emitido por Carlos Ferreira Morales, Gerente General Constructora Obras Chile SpA., a ITO Departamento de Educación Municipal de Quillota;
6. Folio Libro de Obras N°20 y 21;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo en 25 días corridos, estableciéndose como nueva fecha el día 20 de Noviembre de 2018 y termino el 14 de Diciembre de 2018, para el proyecto "**Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q**".

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. Red-Q 5. Infraestructura Red-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-